

## TRÁMITES PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA

### 1.- Cubrir los siguientes requisitos:

- a) Aprobar el total de créditos que integran el plan de estudios de la carrera cursada.
- b) Haber realizado el servicio social.
- c) Haber efectuado las prácticas profesionales, para quienes cursaron planes de estudio anteriores a los de la Reforma Académica de 1993.
- d) Haber acreditado la residencia profesional, para quienes cursaron planes de estudio resultantes de la Reforma Académica de 1993.
- e) Haber obtenido la certificación del idioma inglés, para quienes hayan ingresado:
  - i) De 1990 en adelante, para las carreras de Lic. en Informática, Ing. en Sistemas Computacionales, Ing. Industrial e Ing. Bioquímica.
  - ii) De 1991 en adelante, para la carrera de Ing. Civil.
  - iii) De 1993 en adelante, para las carreras de Ing. Electromecánica, Arquitectura, Lic. en Administración, Lic. en Administración de Empresas y Lic. en Contaduría.
- f) No tener adeudo económico, de material y/o equipo con las oficinas, laboratorios, talleres y centro de información en la institución de la cual egresó.
- g) Cumplir con las normas específicas de la opción seleccionada.

### 2.- Elegir una de las siguientes opciones:

- a) Opción I “Tesis Profesional”. Puede presentarse en forma individual o por dos candidatos. Se presentan los resultados obtenidos de una investigación que contiene una posición de un tema, fundamentada en un área del conocimiento científico y tecnológico. Requiere la presentación de Examen Profesional.
- b) Opción II “Libros de Texto a Prototipos Didácticos”. Se denomina libro de texto al documento que contiene toda la información relevante e innovadora relacionada con alguna asignatura del plan de estudios vigente en el SNIT de la carrera cursada. Se denomina prototipo didáctico a todo tipo de material audiovisual, software educativo, modelos tridimensionales y demás material que sirva de apoyo para el logro de algún objetivo de cualquier asignatura del plan de estudios vigente de la carrera cursada. Requiere la presentación de Examen Profesional.
- c) Opción III “Proyecto de Investigación”. Consiste en el procedimiento metodológico a través del cual se obtiene un resultado científico y/o tecnológico, o se innova o adecua una tecnología o parte de un proceso productivo o experimental, que resulte de utilidad para la humanidad. Aquí tienen cabida los proyectos presentados en el Concurso Nacional de Creatividad, el Concurso Nacional de Emprendedores, así como los proyectos realizados durante la residencia profesional. Requiere la presentación de Examen Profesional.
- d) Opción IV “Diseño o Rediseño de Equipo, Aparato o maquinaria”. Es el diseño o modificación de uno o más componentes originales, que tiendan a mejorar su funcionamiento logrando con ello un impacto económico o de calidad que sea de utilidad en alguna empresa, centro de investigación, industria o institución educativa. Podrán ser considerados aquellos que se hayan presentado en el Concurso Nacional de Creatividad y en el Concurso Nacional de Emprendedores. Requiere la presentación de Examen Profesional.



e) Opción V “Cursos Especiales de Titulación”. Requiere asistir al 90% de las sesiones, acreditar las evaluaciones parciales del curso con un promedio de 80% y presentar individualmente una monografía. Requiere la presentación de Examen Profesional dentro de un plazo no mayor de seis meses a partir de la fecha de terminación del curso.

f) Opción VI “Examen Global por Áreas de Conocimiento”. El alumno elegirá un grupo de materias que en total deberán cubrir 40 créditos. Se le asignarán asesores y a partir de ésta fecha contará con un plazo máximo de dos meses para presentar el Acto de Recepción Profesional, el cual estará conformado por las siguientes etapas:

- Evaluación escrita.
- Evaluación oral y Protocolo.

g) Opción VII “Memoria de Experiencia Profesional”. Consiste en la elaboración de un informe técnico de un proyecto desarrollado para el sector productivo o de servicios, o un resumen de actividades profesionales en el cual se incluya lo referente a la innovación de sistemas, aparatos o mejoramiento de algún proceso. Se requiere un año y medio de experiencia en el sector laboral correspondiente a la especialidad del candidato. El Acto de Recepción Profesional consiste en: Presentación del trabajo desarrollado, examen profesional y protocolo.

h) Opción VIII “Escolaridad por Promedio”. Se requiere un promedio igual o mayor a 90 en el total de la carrera haber acreditado al menos el 90% de las asignaturas en curso normal. Los egresados que obtengan un promedio igual o mayor a 98 y que hayan acreditado el 100% de sus asignaturas en curso normal o primer examen global, tendrán derecho a que se les otorgue mención honorífica. Solo se sustentará Protocolo.

i) Opción IX “Escolaridad por Estudios de Posgrado”. Se requiere haber acreditado con un promedio de 80 mínimo en cada asignatura, el 100% de los créditos de una especialización o el 40% de créditos no propedéuticos de una maestría. Los estudios de la especialización o la maestría deben aportar conocimientos y habilidades que apoyen el desempeño profesional del egresado en su perfil profesional y deberán haberse cursado en una institución que cuente con reconocimiento oficial de la Dirección General de Profesiones de la S.E.P. Solo se sustentará Protocolo.

3.- Hacer solicitud de inicio de trámite de titulación en la coordinación de apoyo a la titulación, anexando anteproyecto en el caso de las opciones II, III, IV, VII; para la opción III anexar constancia de participación en el proyecto; para la opción VII anexar constancia de labores con fecha de ingreso y puesto y constancia en la que se especifiquen las aportaciones hechas.

a) Proceder de acuerdo a lo especificado en cada opción